

OBSERVATORIO



MARTES 28 DE OCTUBRE DE 2025

no. 151



Informe de ACN sobre la Libertad religiosa en el Mundo 2025: México dentro de los países con más amenazas a la Libertad religiosa.

El informe sobre la libertad religiosa en el mundo 2025, elaborado por la Fundación Pontificia Ayuda a la Iglesia Necesitada (ACN Internacional), ofrece una radiografía completa de la situación en varios países, entre los que se encuentra México, país en el que la discriminación y la violencia contra los actores religiosos han mostrado un incremento sostenido en los últimos años. El documento analiza el marco jurídico, los incidentes registrados y las tendencias que afectan el ejercicio efectivo de la libertad religiosa. La presente síntesis, de carácter descriptivo, resume los principales hallazgos del informe y sus implicaciones sociales y políticas (ACN, 2025).

El informe para **México** arroja una abrumadora mayoría estable de cristianos en el país (95.7%) frente a un 2.92% de agnósticos y cifras que no alcanzan el 1% en el caso de otras denominaciones religiosas y convicciones, como el ateísmo, excepción hecha de las religiones étnicas originarias, que alcanzan en conjunto un porcentaje ligeramente superior al 1%. Numerología estable, decimos, pues los porcentajes no han manifestado variación desde el último informe, dado a conocer en 2023.



Marco jurídico y normativo

La Constitución mexicana garantiza la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (artículo 24), en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José). La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (**LARCP**) regula el ejercicio del culto, la organización interna de las asociaciones religiosas y la relación entre éstas y el Estado. El principio de separación Iglesia-Estado, consagrado en el artículo 130 constitucional, prohíbe la intervención gubernamental en asuntos internos de las iglesias, así como la participación político-partidista de los clérigos. Asimismo, la legislación mexicana prohíbe la discriminación por motivos religiosos y protege la libertad de pensamiento y conciencia mediante diversos instrumentos legales y procedimentales (ACN, 2025).

Incidentes y violaciones documentadas

El informe documenta un incremento de los ataques y actos de violencia contra sacerdotes, ministros y fieles. En el sexenio del presidente López Obrador (2018-2024), fueron asesinados diez sacerdotes católicos y se registraron más de 900 episodios de extorsión y amenazas. Durante el periodo cubierto por el informe (2023-2025), tres sacerdotes católicos, un pastor protestante y varios laicos con funciones dentro de sus iglesias fueron asesinados; los templos católicos y evangélicos sufrieron profanaciones, robos y vandalismo con una frecuencia de hasta 26 incidentes semanales. Se ha asaltado y atacado a la jerarquía eclesiástica, incluso a nivel arquidiocesano. El Informe reporta un aumento en los enfrentamientos entre evangélicos y católicos, sobre todo en el sur del país. Con todo, se reconoce que la violencia afecta principalmente a zonas controladas por el **crimen organizado**, en las que los líderes religiosos son vistos como amenazas por su labor social y mediadora (ACN, 2025).



Factores estructurales de violencia y discriminación

El informe identifica como causas principales de violación a la libertad religiosa la expansión del crimen organizado, la corrupción, la impunidad y la ausencia de una respuesta estatal eficaz. Las organizaciones criminales extorsionan a las iglesias, especialmente en el estado de Chiapas, donde se reportan pagos mensuales de 'protección'. En comunidades indígenas, los conflictos entre católicos tradicionales y conversos evangélicos han provocado desplazamientos forzados y agresiones físicas. El fenómeno combina factores de **violencia estructural** con tensiones religiosas y étnicas persistentes en regiones rurales (ACN, 2025).

Panorama judicial y político reciente

Durante el periodo analizado, el Poder Judicial de la Federación resolvió varios casos relevantes para la libertad religiosa. Destaca la sentencia de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** que declaró, en un caso de santería cubana y rituales de sacrificio animal, que el derecho a la libertad religiosa no es absoluto, limitándolo cuando las prácticas religiosas constituyan delitos, así como el caso de los Belenes o Nacimientos en municipios yucatecos, mismo que quedó sin resolución al retirarse el proyecto de sentencia que un ministro sometió a la consideración de la antigua integración del alto tribunal.

Asimismo, desde septiembre de 2021 se resolvió la inconstitucionalidad del artículo 10 Bis de la Ley General de Salud en materia de **objeción de conciencia** del personal médico y sanitario en asuntos de extrema gravedad, como son el aborto y la eutanasia, por considerar el tribunal que no se puede objetar en conciencia sin afectar derechos de terceros, en especial los relacionados con la salud. Han pasado cuatro años sin que a la fecha se haya legislado en la materia para tutelar adecuadamente el derecho fundamental a manifestar objeciones en conciencia, lo que restringe evidentemente la libertad religiosa.

En el ámbito político, el informe destaca tensiones entre las autoridades y líderes religiosos a raíz de comentarios públicos que el gobierno ha considerado violatorios del principio de laicidad, pero también las iniciativas de diálogo entre la Iglesia Católica y el Gobierno federal. En 2023, la Conferencia del Episcopado Mexicano promovió el Diálogo Nacional por la Paz, un espacio de reflexión y propuesta para frenar la violencia y reconstruir el tejido social que ha sufrido graves afectaciones debidas a la operación, frecuentemente impune, del **crimen organizado** (ACN, 2025). De igual forma, las autoridades eclesiásticas han denunciado el maltrato a la población migrante, cualquiera que sea su procedencia, la preocupante extensión del culto a la "Santa Muerte", así como la aparición de campos de reclutamiento, entrenamiento y exterminio financiados y operados por el crimen organizado, como por desgracia pudo observarse en el rancho Izaguirre de Teuchitlán, Jalisco.



Conclusiones y perspectivas

ACN Internacional concluye que México vive un deterioro sostenido de la libertad religiosa, mismo que se ha visto prohijado por la violencia estructural y la impunidad. Los asesinatos, extorsiones y **profanaciones de templos** constituyen síntomas de una crisis más amplia del Estado constitucional de derecho. Para ACN, aunque la Constitución protege formalmente la libertad religiosa, su efectividad práctica se ve limitada en contextos en los que el crimen organizado sustituye al poder público. El reporte advierte que la laicidad mexicana enfrenta nuevos desafíos: la instrumentalización política del discurso religioso y el debilitamiento de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad de los creyentes y sus ministros. Las perspectivas a corto plazo se califican como 'negativas', debido a la persistencia de la impunidad y la cooperación tácita entre redes criminales y autoridades locales (ACN, 2025).

Sobre el futuro de la libertad religiosa, el Informe sobre el país concluye con severidad: "México sigue enfrentándose a un panorama desolador de asesinatos de clérigos y laicos, así como de agresiones, **extorsiones** y profanación de lugares de culto y objetos sagrados, todo ello agravado por un clima de flagrante impunidad. El crimen organizado, el tráfico de drogas, los conflictos por la tierra y la corrupción

continúan. Otros informes han concluido que México es uno de los lugares más peligrosos del mundo para el trabajo pastoral. Ante la falta de acción del Estado, en las zonas dominadas por el crimen organizado, los líderes religiosos alzan su voz contra la violencia y asumen el papel de protectores de sus comunidades. Esto los convierte en objetivos para imponer el miedo y el silencio a los habitantes de los pueblos, lo que a su vez permite a los grupos criminales seguir traficando con armas y drogas. La tensión que se genera en un país oficialmente laico, pero con una fuerte presencia religiosa, a menudo sale a la superficie en los debates y en las decisiones que se toman a nivel ejecutivo, legislativo y judicial. Los llamamientos al respeto de la laicidad del Estado y al principio de separación entre la Iglesia y el Estado suelen suscitar sospechas sobre cualquier acción o decisión que reconozca la dimensión espiritual y/o religiosa de las personas. Las perspectivas de futuro, ya de por sí negativas, han empeorado tras los cambios en el Gobierno y en el poder judicial, que favorecen la impunidad y alientan la audacia de los delincuentes". Al final, ACN colocó al país en la categoría de "discriminación", debido a la inseguridad, al creciente riesgo para quienes defienden derechos básicos y a la falta de justicia.



2

El Informe fue presentado por el Capítulo **México** de ACN Internacional el 23 de octubre en las instalaciones de la Universidad Panamericana, Ciudad de México. Lo presentaron autoridades eclesiásticas, académicas y universitarias, así como quienes dirigen el capítulo mexicano y el área de incidencia internacional de la fundación pontificia. Es importante aclarar que, aunque existe un reporte relacionado específicamente con la situación en nuestro país, el Informe global sobre libertad religiosa se refiere a la situación prevaleciente en 196 países, entre los cuales dos terceras partes viven sin plena libertad religiosa, "termómetro de los demás derechos humanos". Todos los documentos relacionados con el Informe pueden ser consultados in extenso en la página

El Informe se presenta en medio del rechazo de la Cancillería mexicana a las observaciones emitidas por el Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas, para el cual se han debilitado las instituciones y procedimientos tendentes a que cristalicen las búsquedas de personas desaparecidas. Relaciones Exteriores afirma que las afirmaciones "carecen de sustento", pero la crisis se profundiza por todo el país.

Por su parte, Cáritas Mexicana y la Comisión Episcopal para la Pastoral Social informaron acerca de la respuesta dada "en ayuda material y acompañamiento espiritual" por

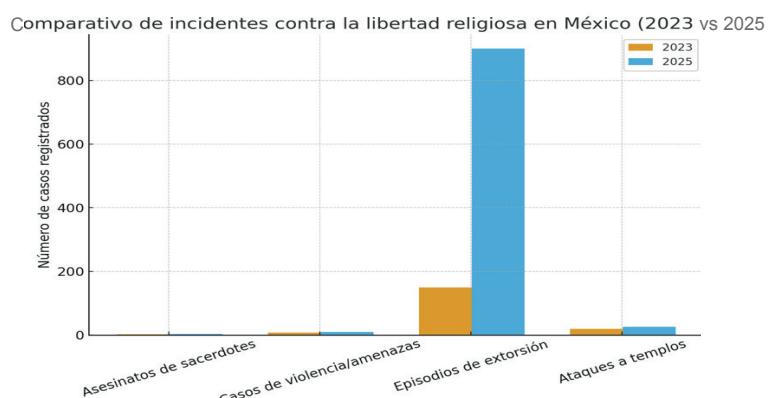
la red de Cáritas en las diócesis de Papantla, Ciudad Valles, Tulancingo, Tuxpan, Huejutla, Puebla y Querétaro, a la emergencia de inundaciones causada por las tormentas tropicales y las vaguadas monzónicas: "reconocemos que las familias afectadas han perdido bienes, medios de subsistencia y seres queridos. Seguimos haciendo oración por ellas y sus hogares, por quienes colaboran y por quienes se suman reafirmando nuestro compromiso de acompañarlas con fraternidad y dignidad", se afirmó el lunes 20 de octubre.

Poco después, los medios de comunicación dieron cuenta de una noticia muy lamentable: el asesinato del joven empresario limonero Bernardo Bravo en Apatzingán, Michoacán. Bravo, presidente de la Asociación de Citricultores del Valle de Apatzingán, organizaba a los empresarios y agricultores para oponerse a las extorsiones practicadas por el crimen organizado, y había perdido a su padre, en similares circunstancias, diez años antes. Ante la situación, el obispo de Apatzingán, Cristóbal Ascencio García, pidió que "no nos acostumbremos a esta anormalidad". En medio de las celebraciones por los 211 años de la promulgación del Decreto constitucional insurgente en la ciudad michoacana, el obispo afirmó que "nunca había visto a Apatzingán tan triste y sus calles tan solas, sobre todo el día lunes y su noche. La sociedad sabía y sabe qué tipo de persona hemos perdido: valiente,



transparente y apasionado por la verdad y la búsqueda del bien de la comunidad". Se calcula que el precio final de los productos agrícolas se eleva entre un 10 y un 13% debido a la **extorsión** criminal.

En la siguiente gráfica puede observarse cómo los incidentes de extorsión contrarios a la libertad religiosa se han multiplicado exponencialmente durante el bienio 2023-2025. Por desgracia, es muy probable que lo mismo haya acontecido con la extorsión a la ciudadanía en general.



Dr. Rafael Estrada Michel
Director editorial responsable.

Comentarios y sugerencias
whatsapp 55 29 12 78 00
Correo: direccionobservatorio@cem.org.mx